



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO  
INTERNO DE MÉRITOS N° 001-2020-HNDM DE  
ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL,  
CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y  
REASIGNACIÓN, PARA PERSONAL ASISTENCIAL  
DE LA UNIDAD EJECUTORA 028 DEL PLIEGO 011 -  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

**COMISIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N° 001-2020-HNDM DE ASCENSO,  
CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN,  
PARA PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", CONFORMADA  
MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 160-2020/D/HNDM**

**LIMA - 2020**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N° 001-2020-HNDM DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN, PARA PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" UNIDAD EJECUTORA 028 DEL PLIEGO 011**

**1.- FINALIDAD**

Establecer lineamientos para el Concurso de Provisión Interno de Plazas Vacantes para Personal Profesional y No Profesional de la Salud en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", de acuerdo al Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, y disposiciones complementarias.

**2.- OBJETIVO**

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Interno de Méritos para el proceso de Ascenso, cambio de Grupo Ocupacional, cambio de Línea de carrera, y Reasignación, de los profesionales, técnicos asistenciales y Auxiliares del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora 028, para la cobertura de las plazas vacantes que se encuentran estructuradas y presupuestadas en la entidad.

Promover el desarrollo de los recursos humanos, habilitando a los servidores públicos para asumir funciones de responsabilidad y garantizar la igualdad de oportunidades del personal que participe del proceso.

**3.- ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases son de aplicación obligatoria para todo el Hospital Nacional "Dos de Mayo" Unidad Ejecutora 028 del Pliego 011 y los servidores públicos que estén comprendidos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, la Ley N° 23536, Ley N° 28561 y las demás leyes especiales que regulan la carrera de los Servidores de la salud, que reúnan los requisitos establecidos y soliciten voluntariamente participar en el Concurso Interno.

Los servidores públicos nombrados del Hospital Nacional "Dos de Mayo" podrán participar en el concurso de ascenso, cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera; para el caso de la reasignación, podrán participar los servidores destacados o participantes externos.

**4.- BASE LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 23536, Ley del Trabajo y de Carrera de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 0019-83-PCM.
- c) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- d) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- e) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- f) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- g) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los Lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- h) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
- i) Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- j) Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- k) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- l) Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- m) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- n) Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- o) Ley N° 29973, Ley General de Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- p) Resolución Directoral N° 001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, Directiva para el uso del aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del sector Público Aplicativo Informático.
- q) Resolución de Sala Plena N° 008-2020/SERVIR/TSC.
- r) Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, que aprueba el Reglamento General de Concursos de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- s) Resolución Jefatural N° 0536-2006-IDREH/J, sobre la obligación de realizar el SERUMS.
- t) Resolución Ministerial N° 696-2008-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- u) Resolución Secretarial N° 153-2020/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- v) Resolución Directoral N° 049-2020/D/HNDM, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal PAP modificado II 2019.
- w) Oficio N° 2250-2020-OGGRG-OARH-EPP/MINSA, que autoriza al Hospital Nacional "Dos de Mayo" la cobertura de plazas vacantes.
- x) Resolución Directoral N° 160-2020/D/HNDM, que conforma la Comisión encargada de conducir el Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## **5.- AUTORIZACIÓN**

Expediente Administrativo N°008236 con Registro N° 34530-2020, que contiene el OFICIO N° 2250-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, a través del cual se autoriza la cobertura de plazas vacantes presupuestadas en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## **6.- DISPOSICIONES GENERALES**

### **6.1.-GENERALIDADES:**

- a) El Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y de Línea de Carrera se efectúa por concurso interno de méritos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y los intereses del personal. Procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido por la normativa vigente.
- b) Los cargos deben estar consignados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente por la Oficina respectiva.
- c) El ascenso del servidor se realiza mediante promoción al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, habilitándolo para asumir funciones de mayor complejidad y



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- responsabilidad; se produce mediante concurso de méritos. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional.
- d) El SERUMS se convalidará como tiempo de servicio para el ascenso al segundo nivel de línea de carrera.
- e) El cambio de grupo ocupacional es el procedimiento por el cual un servidor que pertenece al grupo ocupacional no profesional (técnico y auxiliar), mediante concurso interno de méritos, pasa a ocupar una plaza en el grupo ocupacional profesional.
- f) El cambio de línea de carrera es el procedimiento por el cual un servidor que pertenece al grupo ocupacional profesional, pasa mediante concurso de méritos a cubrir una plaza de otra profesión o línea de carrera.
- g) La reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen. La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera.
- h) Podrá postular al presente Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, aquel servidor que cumpla con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos o Manual de Organización y Funciones (MOF).
- i) El Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y de Línea de Carrera se ejecuta en la Unidad Ejecutora donde el servidor se encuentra actualmente nombrado.
- j) El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación, para cubrir las plazas vacantes en las distintas líneas de carrera del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- k) Para el concurso interno de ascenso se considerarán las plazas vacantes en el presente orden, según la ubicación orgánica de origen donde se produjo la plaza vacante.
1. Servicio/Equipo
  2. De no existir elegibles se pasará al Departamento u Órgano/Unidad Orgánica
  3. De no existir elegibles se pasará al nivel Institucional General
- l) El Concurso Interno se desarrollará conforme a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.
- m) Son causales de descalificación automática:
1. No cumplir con los requisitos para postular.
  2. No presentar los expedientes que contiene los anexos y demás de acuerdo con las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros), así como la documentación de sustento.
  3. La inasistencia o impuntualidad del postulante en las evaluaciones.
  4. Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso.
  5. Presentarse a más de una Categoría.
  6. La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

n) Por el contexto de la situación actual de pandemia, declaratoria de emergencia sanitaria y con el objetivo de evitar aglomeraciones y desplazamiento de los postulantes, las consultas y reclamos se realizarán de manera digital, solo durante la etapa de convocatoria (consultas) y el periodo de reclamos según cronograma, a través del correo electrónico **comisiondeconcurso2020@hdosdemayo.gob.pe**

Las consultas serán absueltas por el mismo medio por parte de la Comisión de Concurso Interno de Méritos. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las Bases, siendo inimpugnables y sin derecho a réplica.

o) Los postulantes tienen responsabilidad de revisar el portal web de la entidad, sus correos electrónicos registrados o periódico mural de la Oficina de Personal, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al Concurso.

p) Deberá tenerse presente la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, en relación a la prohibición de la recategorización y/o modificación de plazas, que se orienten al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación del CAP y PAP.

q) Los veedores son personas acreditadas oficialmente que realizan la labor de observación de los procesos relacionados al presente concurso, pudiendo emitir opinión o informe que deje constancia de su participación según rol.

## **6.2.- DE LA OFICINA DE PERSONAL**

La Oficina de Personal de la Entidad, participa en el desarrollo del Concurso Interno de Méritos desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión del Concurso Interno de Méritos.
- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso Interno de Méritos la relación de plazas vacantes presupuestadas en el período del 2018 y 2019 indicando el cargo, nivel y órgano así como poner a disposición los legajos de los servidores incursos en el presente proceso.
- c) Proporcionar toda clase de información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral y administrativa de los postulantes, lo que incluye el:
  - Informe Escalafonario de cada servidor participante en el proceso, que indique:
    - Estar nombrado como empleado de carrera
    - Cargo que ocupa y tiempo que viene desempeñándose
    - Que no ha sido sancionado el año anterior al concurso
    - Contar con evaluación satisfactoria de su comportamiento laboral
- d) Disponer las medidas convenientes para que los servidores actualicen oportunamente los documentos de su respectivo legajo personal.
- e) Preparar el formato de solicitud de Inscripción al Concurso y todo aquello que requiera la Comisión durante el desarrollo del Proceso (Anexos 1, 2, 3 y 4).
- f) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- g) Una vez concluido el Proceso del Concurso se procederá a emitir el acto resolutorio por parte del Titular de la entidad que contendrá la oficialización de los resultados comunicados por la Comisión. Por lo que la Oficina de Personal, procederá a registrar a los beneficiarios del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el AIRHSP. Dado que ya se cuenta con la autorización e Informe favorable de la Oficina de Personal y de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como autorización por parte del Ministerio de Salud a través de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, respecto a la certificación sobre la existencia de crédito



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

presupuestario suficiente, a fin de que el pliego solicite al MEF el registro en el AIRHSP, conforme lo establecido en la Directiva N° 001-2016-EF/53.01.

**6.3.-DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO DE MERITOS:**

- a) La Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación, estará integrada de la siguiente manera:

Miembros	Cargo
Presidente	M.C. Carlos Ernesto Cueva Quiroz
Secretaria	Abg. Jackeline Rocio Rojas Grandez
Miembro	Abg. Elizabeth Lucila Vargas Fabes

- b) La Comisión será designada por resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora. Es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.
- c) La Comisión mediante Acta aprueba las bases del Concurso Interno de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación.
- d) La Comisión del presente concurso, cursará invitaciones para que un (01) representante de los gremios y Colegios profesionales designen un personal en calidad de veedor, que acompañe a la Comisión cuando se evalúe a un integrante de su orden; asimismo invitará al Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Dos de Mayo.
- e) Los veedores estarán debidamente acreditados por la entidad que lo envía con documento oficial, no deberán ser postulantes a este concurso, por un tema de transparencia y conflicto de interés.
- f) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- g) Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión.
- h) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso, del servidor sujeto al proceso de ascenso, cambio de grupo ocupacional o línea de carrera y reasignación. La inhibición es solo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo.
- i) Los acuerdos que adopten los miembros de la Comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión.
- j) La inasistencia de los veedores no impide el normal desarrollo del concurso.
- k) Los miembros de la Comisión de Concurso Interno de Méritos, los veedores y el personal de apoyo técnico directo de la oficina de Personal, están impedidos de:
  1. Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el concurso interno de méritos de ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación.
  2. Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
  3. Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.

**6.4.-FUNCIONES DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO DE MERITOS:**

- a) Conducir el proceso de Concurso Interno de méritos.
- b) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión para el Concurso interno de Méritos y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- c) Elaborar, aprobar y publicar las Bases de Convocatoria del Concurso Interno de méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, y Reasignación
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente documento base y la normatividad vigente sobre la materia.
- e) Elaborar y aprobar el cronograma de actividades y convocar al Concurso Interno de Méritos.
- f) Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, conforme a lo informado por la Oficina de Personal de la Entidad.
- g) Atender y/o absolver las consultas y reclamos oficialmente presentados por los postulantes dentro de los plazos establecidos.
- h) Recibir, evaluar y verificar los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo Concurso Interno de Méritos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Base.
- i) Evaluar y verificar los legajos personales de los postulantes.
- j) Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos para participar en el Concurso interno de Méritos, así como el resultado final de la evaluación en el portal institucional y lugar visible dentro de la Entidad.
- k) Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Base de Concurso.
- l) Elaborar y publicar el Cuadro de orden de Méritos del Concurso.
- m) Excluir del concurso a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados; sin perjuicio de las acciones penales y administrativas correspondientes.
- n) Declarar desierto el concurso interno de méritos cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen puntaje aprobatorio mínimo (60 puntos).
- o) En caso que dos o más servidores públicos tengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la comisión procederá del modo siguiente:
  - 1. Se dará preferencia al servidor de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
  - 2. De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional; y
  - 3. En caso de igualdad en el tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.
- p) Resolver los recursos de reconsideración que interpongan los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del Concurso y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicaciones que la Comisión establezca.
- q) Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la entidad el Informe final con los resultados del presente concurso, adjuntando los expedientes de los servidores que acceden al ascenso, cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiere lugar, debidamente foliado; y;
- r) Otras que resulten aplicables de la normativa vigente.

#### **6.5.-PLAZAS APROBADAS PARA LA CONVOCATORIA INTERNA:**

Los cargos materia de provisión de plazas para ascenso, cambio de grupo ocupacional, y de línea de carrera, deben estar consignadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad, documento de gestión vigente y debidamente aprobado en el presente período presupuestal, para lo cual deberá adjuntarse en Anexo, según los campos que se detallan en el siguiente cuadro.



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PROFESIONALES:**UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
1	SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	TECNOLOGO MEDICO	TM-5	1
SUBTOTAL				1

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE CIRUGIA**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
2	SERVICIO DE CABEZA Y CUELLO	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1
3	SERVICIO DE CIRUGIA 1	MEDICO ESPECIALISTA	MC-5	1
4	SERVICIO DE CIRUGIA 3	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1
5	SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1
6	SERVICIO DE NEUROCIRUGIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1
7	SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-5	1
8	SERVICIO DE UROLOGIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1
SUBTOTAL				7

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
9	SERVICIO DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	MEDICO ESPECIALISTA	MC-2	1
SUBTOTAL				1

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
10	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS POR RADIOLOGÍA	TECNOLOGO MEDICO	TM-5	1
SUBTOTAL				1

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
11	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1
SUBTOTAL				1

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
12	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O	ENF-14	1
13	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO	ENFERMERA/O	ENF-14	1
14	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO	ENFERMERA/O	ENF-10	2
15	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA	ENFERMERA/O	ENF-10	1



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

16	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	ENFERMERA/O	ENF-10	1
17	SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA	ENFERMERA/O	ENF-10	1
18	SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA	ENFERMERA/O	ENF-10	3
19	SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA	ENFERMERA/O	ENF-14	1
20	SERVICIO DE ENFERMERIA DE PEDIATRIA	ENFERMERA/O	ENF-10	1
SUBTOTAL				12

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
21	SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1
22	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1
23	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-5	1
24	SERVICIO DE HOSPITALIZ. ESPECIALIDADES MEDICAS	MEDICO ESPECIALISTA	MC-3	1
25	SERVICIO DE NEFROLOGIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-5	1
26	SERVICIO DE NEUROLOGIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-5	1
SUBTOTAL				6

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
27	SERVICIO DE OBSTETRICES	OBSTETRA	OBS-IV	1
SUBTOTAL				1

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
28	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA 3	MEDICO	MC-5	1
SUBTOTAL				1

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
29	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	TECNOLOGO MEDICO	TM-5	1
30	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	TECNOLOGO MEDICO	TM-5	1
31	SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y BIOQUIMICA	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	1
SUBTOTAL				3

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
32	SERVICIO DE PEDIATRIA, EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	1
SUBTOTAL				1



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
33	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	OPS-VIII	1
SUBTOTAL				1

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE SEGUROS**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
34	OFICINA DE SEGUROS	ENFERMERA/O	ENF-14	1
SUBTOTAL				1

**TECNICOS:**

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
35	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STA	1
36	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STB	1
37	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STC	1
38	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STC	1
39	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STC	1
40	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STF	1
41	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STC	1
42	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STC	1
43	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STA	4
44	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STC	1
45	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STB	1
46	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STF	1
47	SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STA	3
48	SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STF	1
49	SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STB	2
50	SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STC	1
51	SERVICIO DE ENFERMERIA DE PEDIATRIA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STC	1
52	SERVICIO DE ENFERMERIA DE PEDIATRIA	TECNICO/A ENFERMERIA I	EN STA	1
SUBTOTAL				24



PERÚ

Ministerio  
de SaludComisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDMHospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
53	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	TECNICO/A LABORATORIO I	EN STF	1
54	SERVICIO DE MICROBIOLOGIA E INMUNOLOGIA	TECNICO/A LABORATORIO I	EN STC	1
SUBTOTAL				2

**AUXILIARES:**

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
55	SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAB	1
SUBTOTAL				1

UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE NUTRICION**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
56	DEPARTAMENTO NUTRICION Y DIETETICA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC	1
57	DEPARTAMENTO NUTRICION Y DIETETICA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAB	1
SUBTOTAL				2

UNIDAD ORGANICA: **OFICINA DE COMUNICACIONES**

ITEM	SERVICIO Y/O EQUIPO	CARGO	NIVEL	CANTIDAD
58	OFICINA DE COMUNICACIONES	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC	1
SUBTOTAL				1

**7.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

**7.1.-CONVOCATORIA:**

La convocatoria al proceso de concurso interno para la cobertura de plazas vacantes será realizada por la Comisión del Concurso, y publicada en el portal web institucional de la entidad, y lugares visibles de la Institución. Las Bases Administrativas del Concurso de Provisión Interno se podrán descargar de la página web de la entidad.

La convocatoria a concurso se hace antes de la fecha de inicio de la inscripción, para difusión del proceso a los servidores que deseen participar en él, los que podrán actualizar su legajo hasta antes del inicio de la inscripción.

Una Vez inscrito el /la postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases administrativas, no podrán en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el legajo.

El aviso de la convocatoria al concurso contendrá lo siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa y su ubicación orgánica.
- b) Cronograma de actividades del proceso de concurso interno de méritos para ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación
- c) Bases de proceso de concurso interno

## **7.2.-REQUISITOS PARA POSTULAR:**

### **REQUISITOS GENERALES**

Los postulantes deberán presentar su expediente físico con la documentación debidamente foliada y/o enumerada, acompañada a su vez de una relación que contenga la siguiente información:

- a) Solicitud de inscripción
- b) Declaración Jurada de no tener relación de parentesco por razones de consanguinidad, matrimonio y afinidad con los integrantes de la Comisión de Concurso.
- c) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales
- d) Declaración jurada del tiempo de servicios prestados al Estado y Ministerio de Salud.
- e) Estar habilitado en el Colegio profesional correspondiente.

En otra sección se indica cómo se debe presentar el expediente para la inscripción.

### **REQUISITOS ESPECIFICOS:**

#### **1. En caso de los postulantes para ascenso.**

##### **A. Para el servidor profesional asistencial:**

El servidor debe cumplir previamente con los siguientes requisitos fundamentales:

- a) Tiempo mínimo de permanencia de cinco (05) años cumplidos en su actual nivel.
- b) Cumplir con los requisitos del nivel inmediato superior.  
Capacitación en temas relacionados a su grupo ocupacional y especialidad. 1 crédito será equivalente de 16 horas lectivas.
- c) Serán considerados aptos para el concurso de ascenso al nivel inmediato superior, cuando acrediten haber cumplido todos los requisitos mínimos especificados para el nivel al que pertenecen en su línea de carrera respectiva.

##### **B. Para el servidor técnico y auxiliar asistencial y administrativo:**

- a) Tiempo mínimo de permanencia de tres años en el nivel actual.
- b) Cumplir con los requisitos del nivel inmediato superior.
- c) Capacitación en temas relacionados a su grupo ocupacional y especialidad. 1 crédito será equivalente de 16 horas lectivas.
- d) Serán considerados aptos para el concurso de ascenso al nivel inmediato superior, cuando acrediten haber cumplido todos los requisitos mínimos especificados para el nivel al que pertenecen en su grupo ocupacional.

#### **2. En caso de los postulantes para el cambio de grupo ocupacional y línea de carrera.**

El servidor debe cumplir con los requisitos siguientes:



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**a) Formación general**

Está constituida por los títulos, grados académicos o certificaciones necesarias para la pertenencia al grupo profesional, según las normas establecidas para el caso.

**b) Tiempo mínimo de permanencia en el nivel de carrera**

El servidor deberá cumplir con el tiempo de permanencia exigido para su nivel de carrera del grupo ocupacional de procedencia.

- Grupo ocupacional profesional : Cinco (05) años en cada nivel profesional
- Grupo ocupacional técnico y auxiliar : Tres (03) años en por nivel

**c) Capacitación mínima**

La capacitación a acreditarse por el servidor para el cambio de grupo ocupacional no será menor al 50% de la capacitación acumulada, exigida para el nivel y grupo ocupacional al que postula. Dicha capacitación estará directamente relacionada con su especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo grupo ocupacional.

1 crédito será equivalente de 16 horas lectivas. De no contener esta información no podrá considerarse en la calificación.

**d) Desempeño laboral**

El comportamiento laboral es el concepto evaluativo que el jefe inmediato tiene del trabajador por su desempeño en el cargo. Se evaluará el desempeño laboral del II Semestre 2019.

**e) Prueba de conocimientos**

El servidor que postule a cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera deberá de aprobar un examen de conocimientos relacionado a la carrera o grupo ocupacional al que postula.

**3. En el caso de postulantes a reasignación:**

El personal destacado en la sede convocante o de otra entidad del sector, podrá postular a la reasignación, para lo cual deberá presentar su solicitud a través de Mesa de Trámite Documentario de la Dirección General, dirigida al Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la que deberá contener los documentos que soliciten los requisitos, procediéndose al trámite a través de la Oficina de Personal, quien trasladará el expediente a la Comisión de Concurso.  
Se evaluará:

**Formación general**

Está constituida por los títulos, grados académicos o certificaciones necesarias para la pertenencia al grupo profesional y/o no profesional, según las normas establecidas para el caso.

**Tiempo mínimo de permanencia en el nivel de carrera**

El servidor deberá cumplir con el tiempo de permanencia exigido para su nivel de carrera del grupo ocupacional de procedencia.



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**Capacitación mínima**

La capacitación a acreditarse por el servidor para la reasignación deberá estar directamente relacionada con su especialidad y las funciones a desarrollar.

1 crédito será equivalente de 16 horas lectivas. De no contener esta información no podrá considerarse en la calificación.

**Desempeño laboral**

El comportamiento laboral es el concepto evaluativo que el jefe inmediato tiene del trabajador por su desempeño en el cargo en la entidad de origen. Se evaluará el desempeño laboral del último año. Por lo que, el postulante deberá presentar el Informe Escalafonario, los Méritos y Deméritos.

**Entrevista personal**

Será realizada por la Comisión de Concurso con la participación del Jefe (a) del Departamento a que postule, o quien el/ella delegue oficialmente.

**7.3.- INSCRIPCIONES**

Los postulantes presentarán sus expedientes en Mesa de Partes de la Oficina de Personal, en las fechas indicadas en el horario de 08:30 a 16:00 horas. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Comisión del Concurso interno, en sobre cerrado, A4, conforme al siguiente detalle el cual es indispensable para ingresar al concurso interno.

**No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, la presentación de documentos adicionales luego de efectivizarse la inscripción.**

**Modelo de rótulo que va en la parte frontal del file:**

Señores:  
Comisión de Concurso Interno de Méritos N° 001-2020  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"  
Presente.-

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

Proceso al que postula: (Marcar con equis (x))

- Concurso para Ascenso ( )
- Cambio de Grupo Ocupacional ( )
- Cambio de Línea de Carrera ( )
- Reasignación ( )

Cargo y nivel al que postula:  
**CARGO:**.....**NIVEL:**..... **ITEM** .....

- ✓ Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, con inicio en la primera hoja del expediente (de atrás hacia adelante)

**DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SOBRE CERRADO EN EL ORDEN SIGUIENTE:  
PROFESIONALES, TECNICOS Y AUXILIARES SEGÚN CORRESPONDA:**

1. SOLICITUD DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO (Anexo 1)
2. TÍTULO, DE ACUERDO AL GRUPO OCUPACIONAL (copia simple)



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

3. TÍTULO DE ESPECIALISTA Y/O GRADO OBTENIDO (copia simple)
4. CONSTANCIA DE HABILIDAD VIGENTE DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, LA MISMA QUE NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE DOS MESES AL AVISO DEL CONCURSO (en original)
5. RESOLUCIÓN DE SERUMS (según corresponda copia simple)
6. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O POR VÍNCULO MATRIMONIAL O UNIÓN DE HECHO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO (Anexo 2)
7. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES (Anexo 3)
8. DECLARACION JURADA DE DOMICILIO (Anexo 4)
9. INFORME ESCALAFONARIO y DESEMPEÑO LABORAL (SÓLO PARA EL CONCURSO DE REASIGNACIÓN)
10. CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO

Los postulantes que alcancen una plaza tienen tres (03) días hábiles después de adjudicada la plaza para presentar los documentos indicados en los numerales 7, 8 y 9.

- ✓ Para los postulantes a ascenso, cambio de grupo ocupacional y línea de carrera se evaluará la documentación que obra en su legajo personal.
- ✓ El personal que pertenezca al Hospital y solicite ser reasignado deberá adjuntar su curriculum vitae documentado.
- ✓ Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el legajo.

#### **7.4.- FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACION**

El concurso comprenderá la calificación de los siguientes factores:

- |    |                         |   |
|----|-------------------------|---|
| a) | Evaluación curricular   | 0 a 100 puntos  |
| b) | Prueba de conocimientos | de 0 a 100 puntos (sólo para cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera) |
| c) | Comportamiento laboral  | 0 a 100 puntos  |
| d) | Tiempo de servicios     | hasta 30 puntos   |
| e) | Entrevista              | 0 a 30 puntos (sólo en reasignación)  |

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por el factor de conversión, según lo definido en los formatos de calificación

##### **7.4.1 Factores de evaluación para concurso de ascenso**

En el caso de los profesionales, técnicos y auxiliares el puntaje máximo que puede obtener es de cien (100) puntos.

La evaluación curricular del grupo ocupacional profesional consiste en: formación profesional (títulos, grados), capacitación, méritos, docencia y producción científica. Para el grupo no profesional la evaluación curricular incluye el título del Instituto en que se formó, las capacitaciones y los méritos.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**a) Título y/ grado universitario**

Se tomará como valor de calificación el de mayor puntaje. Asimismo, para el caso de estudios de segunda especialidad, su puntaje será equivalente al de la maestría.

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo del cuadro que antecede, son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley.

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU y/o SERVIR.

**b) Capacitación:**

La capacitación a través de cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concursa, serán aquellas obtenidas en los últimos cinco (05) años calendarios. Son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller, pasantía o afines, vinculados a su función, cargo, profesión o carrera.

1 crédito será equivalente de 16 horas lectivas. De no contener esta información no podrá considerarse en la calificación.

**c) Los Méritos:**

Son los reconocimientos y/o felicitación que han obtenido los profesionales, técnicos y auxiliares, en los últimos 5 años calendarios previos a la postulación al concurso.

**d) Docencia:**

La docencia se acreditará con los documentos de nombramiento y/o contrato donde se indique el inicio y término de la docencia. La docencia a calificar es tanto para docencia universitaria e institutos superiores.

**e) Producción Científica**

Se evaluará la producción o publicación de trabajos científicos evidenciados.

**f) Evaluación del Comportamiento Laboral**

Se tomará en cuenta la evaluación del desempeño y conducta laboral efectuada al servidor el II semestre del año 2019. El puntaje obtenido en dicha evaluación se multiplicará por el factor de conversión y se obtendrá el puntaje correspondiente.

**g) Tiempo de Servicio**

Con un puntaje máximo acumulativo de 30 puntos

Se considerará el tiempo de servicio (en años) en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, Direcciones Regionales y sus Órganos Desconcentrados de los Gobiernos Regionales, vinculado a la profesión o función, multiplicado por el factor de conversión 1.



PERÚ

Ministerio  
de SaludComisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDMHospital Nacional  
"Dos de Mayo""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## CALIFICACION ASCENSOS - GRUPO PROFESIONAL

Títulos y grados universitarios (máximo acumulable: 60 puntos)*		Puntaje por componente	Factor de Conversión	Puntaje final	
a1	Título profesional universitario (50 puntos)	60	0.50	50	
a2	Título segunda especialidad (55 puntos)				
a3	Maestría (título o constancia de egreso) (55 puntos)				
a4	Doctorado (título o constancia de egreso) (60 puntos)				
<b>Capacitaciones (máximo 20 puntos acumulables)*</b>		20	0.50	50	
	Actividades educativas menores a 40 horas lectivas				1 punto
	Actividades educativas entre 41 a 100 horas lectivas				3 puntos
	Actividades educativas de 101 a 150 horas lectivas				6 puntos
	Actividades educativas de 151 horas a 255 horas lectivas				15 puntos
	Actividades educativas mayor a 255 horas lectivas				20 puntos
<b>Méritos (máximo 10 puntos acumulables)*</b>		10	0.50	50	
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas cinco (05) puntos por cada uno. Máximo cinco (05) puntos				
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención, exceptuando el SERUMS. Un (01) punto por año. Máximo cinco (05) puntos				
<b>Docencia (máximo 5 puntos acumulables)*</b>		5	0.20	20	
A	Profesor principal				3 puntos por cada año de servicio
B	Profesor asociado				2 puntos por cada año de servicio
C	Profesor auxiliar o Jefe de práctica	1 punto por cada año de servicio			
<b>Producción científica (máximo 5 puntos acumulables)*</b>		5	1.00	30	
A	Trabajos publicados en libros, revistas científicas, publicaciones de certámenes científicos (02 puntos por cada trabajo)				
B	Trabajos o artículos científicos acreditados ante dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo)				
<b>Evaluación del Comportamiento laboral</b>		100	0.20	20	
Puntaje obtenido en el II Semestre 2019 (hasta 100)					
<b>Tiempo de servicio (máximo acumulable: 30)</b>		30	1.00	30	
N° de años de servicio	1 punto por año				
<b>Puntaje máximo posible</b>				<b>100</b>	

\* La evaluación curricular comprende: Títulos y grados, capacitaciones, méritos, docencia y producción científica.



PERÚ

Ministerio  
de SaludComisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDMHospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**CALIFICACION ASCENSOS - GRUPO NO PROFESIONAL**

Título*		Puntaje por máximo	Factor de Conversión	Puntaje final	
<b>A</b> Título de Instituto Superior		<b>60</b>	<b>0.50</b>	<b>50</b>	
<b>Capacitaciones (máximo 20 puntos acumulables)*</b>		<b>20</b>			
	Actividades educativas menores a 40 horas lectivas				1 punto
	Actividades educativas entre 41 a 100 horas lectivas				3 puntos
	Actividades educativas de 101 a 150 horas lectivas				6 puntos
	Actividades educativas de 151 horas a 255 horas lectivas				15 puntos
	Actividades educativas mayor a 255 horas lectivas				20 puntos
<b>Méritos (máximo 20 puntos acumulables)*</b>		<b>20</b>			
<b>A</b>	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas cinco (05) puntos por cada uno. Máximo diez (10) puntos				
<b>B</b>	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención. Un (01) punto por cada uno. Máximo diez (10) puntos				
<b>Evaluación del Comportamiento laboral</b>		<b>100</b>	<b>0.20</b>	<b>20</b>	
Puntaje obtenido en el II Semestre 2019 (hasta 100)					
<b>Tiempo de servicio (máximo acumulable: 30)</b>		<b>30</b>	<b>1.00</b>	<b>30</b>	
Nº de años de servicio	1 punto por año				
<b>Puntaje máximo posible</b>				<b>100</b>	

\* La evaluación curricular comprende: Título, capacitaciones y méritos.



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### 7.4.2. Factores de Evaluación para el Concurso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de línea carrera

Para el Concurso de Cambio de Grupo ocupacional y cambio de línea de carrera se evaluarán el currículum, comportamiento laboral, tiempo de servicio y la prueba de conocimientos, como se muestra en la siguiente tabla.

CALIFICACION CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y LINEA DE CARRERA					
Títulos (60 puntos)*		Puntaje máximo	Factor de Conversión	Puntaje final	
a1	Título profesional para cambio de Grupo Ocupacional (tecnico a profesional) o Cambio de Linea de carrera	60			
a2	Título de Instituto Superior Tecnológico (para ascender a técnico)				
<b>Capacitaciones (máximo 20 puntos acumulables)*</b>		20	0.20	20	
	Actividades educativas menores a 40 horas lectivas				1 punto
	Actividades educativas entre 41 a 100 horas lectivas				3 puntos
	Actividades educativas de 101 a 150 horas lectivas				6 puntos
	Actividades educativas de 151 horas a 255 horas lectivas				15 puntos
	Actividades educativas mayor a 255 horas lectivas				20 puntos
<b>Méritos (máximo 20 puntos acumulables)*</b>		20			
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas cinco (05) puntos por cada uno. Máximo diez (10) puntos				10 puntos
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención, exceptuando el SERUMS. Un (01) punto por año. Máximo cinco (05) puntos	10 puntos			
<b>Evaluación del Comportamiento laboral</b>		100	0.20	20	
Puntaje obtenido en el II Semestre 2019 (hasta 100)					
<b>Tiempo de servicio (máximo acumulable: 30)</b>		30	1.00	30	
Nº de años de servicio	1 punto por año				
<b>Prueba de conocimientos (puntaje máximo 100)</b>		100	0.30	30	
<b>Puntaje máximo posible</b>				<b>100</b>	

\* La evaluación curricular comprende: Títulos, capacitaciones y méritos

#### Prueba de Conocimientos:

En el caso de los servidores que postulan a cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera, se procederá a tomar una prueba de conocimientos.

La prueba de conocimientos será escrita. La nota mínima aprobatoria será de sesenta puntos (60/100) en base a los requisitos de la plaza vacante, para lo cual la Comisión de Concurso, elaborará el cuestionario del examen, asignándole el puntaje respectivo utilizando el banco de



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

preguntas remitidas por las universidades, colegios y/o institutos tecnológicos, jefes de oficina, departamentos; a los cuales se les solicite.

### 7.4.3. Factores para el Proceso de Reasignación:

El primer factor a considerar para proceder a la evaluación de la reasignación es la existencia de las plazas vacantes presupuestadas, que no hayan sido cobaturadas por alguno de los postulantes a la modalidad de ascenso y cambio de grupo ocupacional o de línea de carrera. De existir la plaza vacante se procederá a evaluar el/los expediente/s remitido/s por la Oficina de Personal.

#### CALIFICACION REASIGNACION - GRUPO PROFESIONAL

Títulos y grados universitarios (máximo acumulable: 60 puntos)*		Puntaje por componente	Factor de Conversión	Puntaje final	
a1	Título profesional universitario (50 puntos)	60	0.20	20	
a2	Título segunda especialidad (55 puntos)				
a3	Maestría (título o constancia de egreso) (55 puntos)				
a4	Doctorado (título o constancia de egreso) (60 puntos)				
<b>Capacitaciones (máximo 20 puntos acumulables)*</b>		20	0.20	20	
	Actividades educativas menores a 40 horas lectivas				1 punto
	Actividades educativas entre 41 a 100 horas lectivas				3 puntos
	Actividades educativas de 101 a 150 horas lectivas				6 puntos
	Actividades educativas de 151 horas a 255 horas lectivas				15 puntos
	Actividades educativas mayor a 255 horas lectivas	20 puntos			
<b>Méritos (máximo 10 puntos acumulables)*</b>		10	0.20	20	
A	Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas cinco (05) puntos por cada uno. Máximo cinco (05) puntos				
B	Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención, exceptuando el SERUMS. Un (01) punto por año. Máximo cinco (05) puntos				
<b>Docencia (máximo 5 puntos acumulables)*</b>		5	0.20	20	
A	Profesor principal				3 puntos por cada año de servicio
B	Profesor asociado				2 puntos por cada año de servicio
C	Profesor auxiliar o Jefe de práctica	1 punto por cada año de servicio			
<b>Producción científica (máximo 5 puntos acumulables)*</b>		5	0.20	20	
A	Trabajos publicados en libros, revistas científicas, publicaciones de certámenes científicos (02 puntos por cada trabajo)				
B	Trabajos o artículos científicos acreditados ante dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo)				
<b>Evaluación del Comportamiento laboral</b>		100	0.20	20	
Puntaje obtenido en el II Semestre 2019 (hasta 100)					
<b>Tiempo de servicio (máximo acumulable: 30)</b>		30	1.00	30	
N° de años de servicio	1 punto por año				
<b>Entrevista (de 0 a 30 puntos)</b>		30	1.00	30	
Con el Jefe del Servicio o área correspondiente					
<b>Puntaje máximo posible</b>				<b>100</b>	

\* La evaluación curricular comprende: Títulos y grados, capacitaciones, méritos, docencia y producción científica.



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**CALIFICACION REASIGNACION - GRUPO NO PROFESIONAL TECNICOS**

Título*		Puntaje por máximo	Factor de Conversión	Puntaje final
<b>A</b> Título de Instituto Superior		60	0.20	20
<b>Capacitaciones (máximo 20 puntos acumulables)*</b>		20		
Actividades educativas menores a 40 horas lectivas	1 punto			
Actividades educativas entre 41 a 100 horas lectivas	3 puntos			
Actividades educativas de 101 a 150 horas lectivas	6 puntos			
Actividades educativas de 151 horas a 255 horas lectivas	15 puntos			
Actividades educativas mayor a 255 horas lectivas	20 puntos			
<b>Méritos (máximo 20 puntos acumulables)*</b>		20		
<b>A</b> Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas cinco (05) puntos por cada uno. Máximo diez (10) puntos				
<b>B</b> Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención. Un (01) punto por cada uno. Máximo diez (10) puntos				
<b>Evaluación del Comportamiento laboral</b>		100	0.20	20
Puntaje obtenido en el II Semestre 2019 (hasta 100)				
<b>Tiempo de servicio (máximo acumulable: 30)</b>		30	1.00	30
Nº de años de servicio	1 punto por año			
<b>Entrevista (de 0 a 30 puntos)</b>		30	1.00	30
Con el Jefe del Servicio o área correspondiente				
<b>Puntaje máximo posible</b>				100

\* La evaluación curricular comprende: Título, capacitaciones y méritos.

**8.- DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MERITOS, RECLAMOS, RATIFICACION Y/O RECTIFICACION DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS.**

- 8.1 La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de conversión, siendo la nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.
- 8.2 En caso de empate, en el puntaje final se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicio. De persistir el empate se considerara sucesivamente el puntaje obtenido en comportamiento laboral y curriculum vitae.
- 8.3 El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día, desde la publicación de cuadro de méritos, presentar su reclamo por via digital, dirigido al presidente de la Comisión de Concurso.
- 8.4. Recibida la reclamación, la Comisión de Concurso, se reunirá para analizar la queja y emitir su fallo, en el término de un (01) día.
- 8.5 Terminada la etapa de reclamación se ratificara el Cuadro de Méritos, el cual se publicará para conocimientos de los interesados.



PERÚ

Ministerio  
de SaludComisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDMHospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

8.6 Terminado el proceso de concurso, la Comisión de Concurso, remitirá al Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" el Informe Final.

### **9.-DISPOSICIONES FINALES**

- 9.1 Los aspectos que no estén previstos en la presente base, será resuelto por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.
- 9.2 En caso que las plazas que fueran de materia de concurso y que no hayan sido ocupadas, se debe realizar la convocatoria abierta para cubrir dichas vacantes.

### **10.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO DE MERITOS PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LINEA DE CARRERA Y REASIGNACION PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN EL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

#### **ASCENSO**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Aprobación de bases por la Comisión de Concurso	26 de noviembre de 2020	Comisión de Concurso
Convocatoria página Web institucional y periódico mural del Hospital Nacional "Dos de Mayo"	27 de noviembre al 2 de diciembre de 2020	Oficina de Personal, Oficina de Estadística e Informática
Inscripción general de postulantes, presentación del File (presencial)	2 al 4 de diciembre de 2020	Mesa de Partes de Oficina de Personal 8:00 a 16 horas
Evaluación Curricular (Legajos)	3 al 5 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de la evaluación curricular (legajos).	5 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso
Presentación de reclamos por el resultado de la evaluación curricular	5 de diciembre de 2020	comisiondeconcurso2020@hdosdemayo.gob.pe Hasta las 20:00 horas
Absolución de reclamos	7 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso
Resultado de cuadro de mérito final	7 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso

#### **CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y LINEA DE CARRERA**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Inscripción de postulantes, presentación del File	8 de diciembre del 2020	Mesa de Partes de Oficina de Personal 8:00 a 16 horas
Evaluación Curricular (Legajos)	8 y 9 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de la evaluación curricular (legajos)	9 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso
Presentación de reclamos por el resultado de la evaluación curricular	9 de diciembre de 2020	comisiondeconcurso2020@hdosdemayo.gob.pe Hasta las 16 horas
Absolución de reclamos	9 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso
Prueba de conocimientos	10 de diciembre	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de prueba de conocimientos	10 de diciembre	Comisión de Concurso
Presentación de reclamos de prueba de conocimientos	10 de diciembre	comisiondeconcurso2020@hdosdemayo.gob.pe Hasta las 16:00 horas
Absolución de reclamos	10 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso a partir de las 16.00 horas
Resultado de cuadro de mérito final	10 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión encargada de  
conducir el Concurso  
Interno de Méritos  
N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### REASIGNACION

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Inscripción de postulantes	11 de diciembre de 2020	Mesa de Partes de Oficina de Personal, hasta la 8:00 a 12:00 horas
Evaluación Curricular (Legajos)	11 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de la evaluación curricular	11 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso 15:00 horas
Presentación de reclamos por el resultado de la evaluación curricular	11 de diciembre de 2020	comisiondeconcurso2020@hdosdemayo.gob.pe De 15:00 a 17:00 horas
Absolución de reclamos (a partir de las 14:00 horas)	11 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso
Entrevista personal	12 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso
Resultado de cuadro de mérito final	12 de diciembre de 2020	Comisión de Concurso



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N° 001-2020-HNDM DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA Y REASIGNACIÓN, PARA PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

- SOLICITO: ( ) Ascenso
( ) Cambio de Grupo Ocupacional
( ) Cambio de Línea de Carrera
( ) Reasignación

Sr. Presidente de la Comisión del Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Apellidos y Nombres:.....
Cargo:..... Nivel/Categoría:.....
Domiciliado/a en:.....

Solicito ser inscrito como postulante para el concurso interno de méritos para el cargo de:.....del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, adjunto los anexos 2, 3 y 4, mi curriculum vitae sustentado (sólo para ..... ) en copia simple, los folios se pone en letras y números (.....) folios para la evaluación correspondiente.

Asimismo, he actualizado mi legajo personal con los documentos correspondientes para mi evaluación curricular en el plazo establecido según cronograma.

.....
Firma del Postulante

DNI:.....
Fecha:.....

Solo se puede postular a una de las opciones señaladas.

Handwritten signatures in blue ink.



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

**ANEXO N° 2**

**DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, MATRIMONIO Y AFINIDAD**

Señores  
Comisión del Concurso Interno de Méritos  
Presente.-

Por el presente, Yo, .....  
identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°: .....  
domiciliado(a) en .....  
en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificaciones; DECLARO BAJO JURAMENTO que :

SI	NO

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón de matrimonio que a la fecha se encuentran como miembros de la comisión de concurso.

De marcar la opción SI consignar la siguiente información

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO

Lugar y fecha: ..... Firma: .....

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7.y 51° de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES, NI JUDICIALES

Yo, (Nombres y Apellidos)....., identificado(a) con DNI N°.....estado civil.....con domicilio en.....
Departamento.....- Provincia.....- Distrito
....., DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO CONTAR CON:

- ✓ ANTECEDENTES PENALES.
✓ ANTECEDENTES JUDICIALES.
✓ ANTECEDENTES POLICIALES.

Lugar y Fecha:.....

Firma: .....

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7. y 51° de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.

Three handwritten signatures in blue ink.



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### ANEXO 4

### DECLARACIÓN JURADA (Ley N° 28882 - Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria)

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 de Simplificación de la Certificación Domiciliaria, en su Artículo 1°.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que mi domicilio actual se encuentra ubicado en:

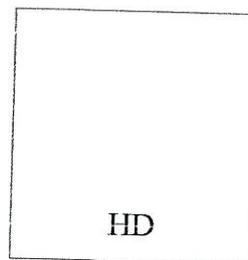
\_\_\_\_\_

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado.

En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito contra La Fe Pública, falsificación de documentos (Artículo 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV, numeral 1.7) "Principio de Presunción de veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444).

En señal de conformidad firmo el presente documento.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.



Huella Digital

EL TRABAJADOR